

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2026 por el que se da publicidad a las subvenciones directas concedidas en la anualidad 2024 para actuaciones de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU-. (2026081587)

Exp. 2026-953-43.

El artículo 9.1.19 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye como exclusiva a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia en materia de turismo, la cual está atribuida a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de conformidad con el Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias.

Desde la Administración regional, se plantea dar respuesta a las necesidades del sector turístico, entre otras iniciativas, con medidas específicas de apoyo financiero que sirvan como instrumento idóneo para la consecución del objetivo último de impulsar la mejora continuada de los servicios y productos turísticos.

En este sentido con fecha 12 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 9 el Decreto 290/2023, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para actuaciones de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU- y se aprueba la única convocatoria para 2024.

En concreto, estas ayudas tienen por objeto la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica, la mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria, incluida la instalación de redes de calor y frío alimentadas por fuentes de energía renovable y/o calor residual para complejos turísticos de varios edificios y la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

En atención a las razones de especial interés social y económico invocadas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia, unido a la necesidad de modernizar el sector turístico, así como, teniendo en cuenta la tipología de actuaciones subvencionables, resulta imposible establecer una comparación de las solicitudes de ayudas entre sí, que imposibilita su tramitación por el procedimiento de concurrencia competitiva, deben tramitarse por concesión directa mediante convocatoria abierta.

El artículo 13 del precitado Decreto 90/2023, de 29 de diciembre, al establecer medidas de información y publicidad señala que: "Igualmente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación o publicación de dicha concesión, deberá publicarse la misma en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura (<http://gobiernoabierto.juntaex.es>), indicando la relación de beneficiarios, el importe de las ayudas, y la identificación de la normativa reguladora".

Asimismo, el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

En virtud del artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes es el órgano competente para la concesión de subvenciones, dentro de su ámbito de competencia y previa consignación presupuestaria respecto a las ayudas que nos ocupan, y en consecuencia su publicación.

No obstante, por Resolución de 15 de mayo de 2026, de la Secretaría General (DOE n.º 95, de 20 de mayo), esta competencia se encuentra delegada en los titulares de los órganos directivos de la Consejería respecto de las subvenciones cuya tramitación les corresponda en función de su ámbito material de gestión.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4 del Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 5 del Decreto 111/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, corresponde a la Dirección General de Turismo el ejercicio de las competencias en materia de turismo atribuidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto,

**ACUERDO:**

Dar publicidad a las subvenciones directas concedidas en la anualidad 2024 destinadas a actuaciones de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea -Next-GenerationEU-, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención y cantidad concedida.

Mérida, 21 de septiembre de 2026. La Secretaria General (PD, Resolución de 15 de mayo de 2026, de la Secretaría General, DOE n.º 95, de 20 de mayo), El Director General de Turismo, ÓSCAR MATEOS PRIETO.

**SUBVENCIONES EFICIENCIA ENERGÉTICA CONCESIÓN DIRECTA 2024 SERVICIO DE EMPRESAS, INSPECCIÓN E INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS.**

Beneficiario	Finalidad	Aplicación presupuestaria/Proyecto	Cuantía Subvención
Hostelcayco S.L.	Cambio de circuito calefacción y aire, así como reemplazar máquinas existentes y sustitución de ventanas.	150060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	102.365,51 €
Olivia Simón Gonzalo	Rehabilitación energética cubierta.	150060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	11.328,53 €
Ruth Beatriz Nieto Torres	Sustitución de equipos generadores de ACS por bomba de calor para generación de ACS. Instalación de bomba de calor múltiple para calefacción y refrigeración mediante fancoils de suelo.	150060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	4.605,66 €
RGJ Turismo E.S.P.J.	Aislamiento de cubierta de casa rural, y sustitución de ventanas y puertas existentes.	150060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	16.824,02 €
Daniel Boceta Sánchez	Aislamiento térmico en fachadas. Sustitución de carpinterías exteriores. Instalación de solar térmica. Instalación de caldera de pellet.	150060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	14.864,87 €
A Velha Fabrica Turismo Rural S.L.	Sustitución de equipos generadores de ACS por caldera de ACS alimentada por biomasa natural no densificada. Instalación de aire acondicionado en todas las estancias. Instalación de estufas alimentadas por biomasa no densificada. Sustitución de carpinterías existentes por carpintería de aluminio y vidrio doble.	150060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	77.059,50 €
Ultreia Rumbo Sur S.L.L.	Sustitución carpintería exterior fachada y patio interior. Aislamiento cubierta plana edificio.	150060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	51.680,38 €
Inversiones Piñero y Díaz E.S.P.J.	Mejora de la envolvente térmica (sustitución de tejado del edificio por uno nuevo con aislamiento de ala densidad y cambio de carpinterías por otras de PVC). Sustitución del sistema de generación ACS por bomba de calor aire-agua (aeroterminia) y sustitución del sistema de calefacción por un sistema de climatización de bomba de calor más eficiente.	150060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	30.900,46 €



Los Postigos C.B.	Aislamiento de cubierta; sustitución de carpinterías exteriores y sustitución de caldera.	I50060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	52.930,38 €
Naturalmente Gestion de Alojamientos S.C.	Reforma de cubierta, sustitución de carpinterías, sustitución de sistema de ACS por aerotermia para ACS y sustitución de bomba de calor por nuevas con rendimientos más optimizados.	I50060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	37.524,89 €
Huerta Honda S.L.U.	Mejora de la envolvente térmica (Sustitución de carpinterías e inclusión de aislamiento térmico en cámara de cerramientos).	I50060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	32.720,00 €
La Fontana de Cheles S.L.	Instalación de aerotermia con bomba de calor para calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria.	I50060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	8.393,50 €
Turnadex S.L.	Sustitución de ventanas. Instalación de nuevos equipos de aerotermia para climatizar las estancias. Control domótico de temperatura en estancias.	I50060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	25.716,17 €
Entalpia Sociedad Cooperativa	Instalación de mejora de eficiencia energética de la envolvente térmica y sustitución de energía convencional por biomasa en instalaciones térmicas y aerotermia.	I50060000 G/342A/77000, Prog. Financ/Elemento PEP 20240249, Fondo MR05C14I04	12.034,43 €